

DECRETO AFECTO N°

PARRAL;

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial.
2. Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Decreto Afecto N° 2.168 del 14.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.
5. Decreto N° 2.553 de fecha 21.12.2021, del Ministerio de Hacienda que Establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2022, publicado en el diario oficial el 11.01.2022.

CONSIDERANDO:

1. Oficio N° 391, de Directora de SECPLAN, solicitando la modificación presupuestaria.
2. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral en su sesión extraordinaria de fecha 30.12.2022, que aprueba la modificación presupuestaria.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, La Modificación Presupuestaria para el período presupuestario 2022 de esta Ilustre Municipalidad, de acuerdo a la distribución que se señala:

CREACIÓN CUENTA		
CUENTA	DENOMINACION	CODIGO INI
215-31-02-004-017 (2.13.1)	SPD AMP. RED DE TELEPROTECCION PARRAL	74045203251
215-31-02-004-018 (2.13.1)	SPD MEJ. SIST. DE TELEVIGILANCIA PARRAL	74045203261

AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACION	MONTO M\$
115.13.03.002.001.007	SPD AMP. RED DE TELEPROTECCION PARRAL	74.981
115.13.03.002.001.008	SPD MEJ. SIST. DE TELEVIGILANCIA PARRAL	74.930
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS		M\$ 149.911

AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS		
CUENTA	DENOMINACION	MONTO M\$
215-31-02-004-017 (2.13.1)	SPD AMP. RED DE TELEPROTECCION PARRAL	74.981
215-31-02-004-018 (2.13.1)	SPD MEJ. SIST. DE TELEVIGILANCIA PARRAL	74.930
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		M\$ 149.911

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

